Sesión 97.-

Día 3 de noviembre de 1915.-

En Buenos Aires a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos quince, siendo las cuatro y cuarenta p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital.

13.276 4° Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n° 4 del Consejo Escolar 4°, en reemplazo del Señor Ricardo Dominguez, que falleció, al M. N. don Antonio Valeiras.-

Reconocer como maestras de cuarta categoría con el sueldo actual de celadoras a las siguientes maestras de grado de las escuelas para niños débiles.

Parque Lezama.- Srtas Aurelia M. Solari y Laura W. Tezanos.-

Nicanor Olivera.- Srta Eugenia Olivieri y Estefanía Terrado.-

6158 11° 1°.- Acordar al Consejo Escolar 11°, una partida de seiscientos pesos moneda nacional con imputación al Inciso 12 - Item 12 - Partida 26 del Presupuesto General Vigente, para fomento de la biblioteca que funciona en su local.-

2°.- Autorizar al mencionado Distrito y por una sola vez, para invertir de sus fondos de matrículas hasta la suma de quinientos pesos m/n en el aumento de las colecciones y aparatos del museo anexo a dicha biblioteca.-

3839 20° Acordar al Consejo Escolar 20°, una partida de seiscien-

tos pesos m/n, con imputación al Inciso 12 - Item 12 - Partida 26 del Presupuesto General Vigente, para fomento de la biblioteca que funciona en el local de su Secretaría debiendo invertirse el importe, exclusivamente en la compra de libros.—

Aceptar la renuncia que del cargo de Vocal del Consejo Escolar 17°, presenta el Dr José B. Zubiaur, debiendo dársele las gracias por los servicios prestados.—

Prorrogar por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida a la empleada de la oficina de Estadística, señora María S. de Insiarte, debiendo continuar en su reemplazo por el tiempo que dure su ausencia, el actual suplente Señor Raúl L. Insiarte.—

11.357 12° — No hacer lugar a la formación de una nueva clase en la escuela nocturna D del Consejo Escolar 12°, que solicita la dirección de ese establecimiento, por no tener la asis-

tencia reglamentaria, debiendo los alumnos de las misma ser distribuidos en las secciones paralelas.

11.510 13° — No hacer lugar al pedido interpuesto por el maestro de la escuela n° 13 del Consejo Escolar 13° señor Faustino Calvetti, en el sentido de que se le abone la diferencia de haberes entre el 8 de mayo ppdo, en que tomó posesión del puesto de maestro de tercera categoría y la fecha en que se le reconoció como maestro de primera. —

— Autorizar;

10.755 10° — Al Consejo Escolar 10° para invertir de fondos de matrículas la suma de doscientos pesos m/n en concepto de contribución para el monumento a erigirse en Bostón (E. E. U. U.) a don Domingo Faustino Sarmiento. —

9266 1° 1°.- Al Consejo Escolar 1° para invertir de sus fondos de matrículas hasta la suma de cuatrocientos treinta y seis pesos con treinta y seis centavos m/n, en la adquisición de una máquina

de escribir con destino a
la Secretaría del mismo.-

2°.- Desaprobar la inter-
vención de la Dirección Ad-
ministrativa a que se refie-
re el informe precedente,
por no estar dentro de sus
atribuciones.-

8441. 11° Al Consejo Escolar 11°, pa-
ra invertir de sus fondos
de matrículas, hasta la su-
ma de quinientos pesos m/n
a fin de cubrir el déficit o-
casionado por la celebra-
ción de la fiesta escolar del
9 de julio ppdo, en su Dis-
trito.-

12.314 4°. Al Consejo Escolar 4°, para
invertir de sus fondos de
matrículas, hasta la suma
de cuatrocientos pesos m/n, en
la demostración a tributarse
al personal jubilado del Dis-
trito, en el corriente año.-

10.624 6° Al Consejo Escolar 6°, para
que invierta de fondos de ma-
trículas hasta la suma de
setecientos cincuenta pesos
m/n en la adquisición de
cinco máquinas de escribir
con destino a la escuela noc-
turna "B" de su dependen-

cia.—

12.134 12° Al Consejo Escolar 12°, para que adquiera de la casa Gath y Chaves por la suma de un mil doscientos setenta pesos m/n los muebles que se detallan en el presupuesto de fojas 1 con destino a la sala de sesiones de ese Cuerpo, imputándose este gasto a fondos de matrículas.—

11.505 18° Al Consejo Escolar 18° para que efectúe el pago con fondos de matrículas hasta la suma de trescientos pesos m/n, de los gastos realizados con motivo de la celebración del día del estudiante que se llevó a cabo el día 21 de septiembre p.pdo, por las escuelas de su dependencia en el Parque Avellaneda con la advertencia de abstenerse en adelante de autorizar celebraciones escolares que no sean las internas o reglamentarias sin obtener antes venia de este Consejo, máxime cuando tales fiestas hubiesen de implicar la suspensión de clases en las escuelas del Distrito.—

10.297 13° Considerándose excesivo

el gasto de novecientos noventa y cinco pesos m/n para la provisión de bibliotecas a la escuela n.º 1 del Consejo Escolar 13º, y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda;

Autorizar al Consejo Escolar 13º para que adquiera de fondos de matrículas y dentro de la suma de quinientos pesos m/n las bibliotecas que solicita con destino a la escuela n.º 1 de su dependencia, ejecutándose el trabajo prévia aprobación del presupuesto por la Dirección Administrativa.—

15.327 D/914. 1º- Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa con fecha 7 de octubre ppdo, a favor de los empresarios Catalá, Abencci, y Sabis por obras de reparación efectuadas en varios edificios fiscales del Consejo Escolar 2º; y cuyo importe alcanza a la suma de cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos mone-

da nacional.-

2º.- Exonerar a los contratistas señores Catalá, Abbucci y Sahis, de la multa de cuatro mil pesos moneda nacional, en que han incurrido los mencionados contratistas, por la demora en la entrega de los edificios indicados en el artículo 1º, con las obras de reparación terminadas, e inhibirlos para concurrir a otra licitación de obras, dada la forma deficiente en que han llevado a cabo las obras de que se trata en este expediente.-

Sección Varios.-

7599 C. Conceder la autorización necesaria a fin de que la obra "A la sombra del Ombú", de que es autora la señora Virginia V. de Carnevale, sea usada en las escuelas de su dependencia.-

9753 V. Hacer saber a los vecinos peticionantes que no es posible acceder a la creación de una nueva escuela normal en la Capital, que solicitan, por cuánto con las diez que funcionan actual-

mente, son suficientes para llenar las necesidades de la población.-

10.272 L/914 Aprobar el proceder de la Dirección General de Arquitectura al ordenar la ejecución de las obras adicionales a que se hace referencia en este expediente, cuyo importe asciende a la suma de dos mil setecientos noventa y nueve pesos con sesenta centavos m/n y ordenar se liquide a favor de los empresarios señores Luoni y hnos, la suma de diez y nueve mil cuatrocientos ocho pesos con cuarenta y dos centavos m/n, importe del certificado que corre a fs uno y dos del expediente agregado nº 9230-D/915.-

Sección Provincias.-

3543 J. Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución recaída en este expediente, en la cual se disponía la clausura de la escuela nacional nº 35 "El Quemado" de la provincia de Jujuy y el traslado de la directora de esta escuela, Srta Avelina Astudillo de Bella a la escu

la n° 46 de la misma provincia.–

9891 D. Suspender por el término de quince días, sin goce de sueldo, al director de la escuela n° 23 "Varillas" de la provincia de Córdoba, Sr José E. Bravo, previniéndole que debe abstenerse en absoluto de intervenir en cuestiones políticas bajo apercibimiento de que si reincide será separado de su puesto.–

12.568 B. Apercibir seriamente a la directora de la escuela nacional n° 126 de la provincia de Buenos-Aires, Srta Julia Luisa Rodriguez y hacerle saber que la aplicación de medidas disciplinarias a los alumnos debe sugetarse estrictamente a las disposiciones reglamentarias en vigor.–

13.016 C. Apercibir al director de la escuela nacional n° 22 de Londrés Oeste" provincia de Catamarca, Sr Gregorio Rivas, previniéndole que debe abstenerse en absoluto de intervenir en cuestiones políticas bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar.-

Sección Territorios.-

12.464 I 1°.- Aprobar la medida tomada por la Inspección General de Territorios, consistente en poner el 9 de septiembre último, al frente de la escuela ambulante de las colonias de Castex, al maestro normal señor Horacio S. Amieva, quien fué nombrado el 5 de marzo p. pdo, director de la nueva escuela de Boeuf que no ha podido instalarse hasta la fecha.-

2°.- Anotar que la escuela ambulante aludida empezó a funcionar en la colonia San Lorenzo el 9 de septiembre p. pdo. y la escuela ambulante de Chalileo o Santa Isabel el 19 del mismo mes, la primera a cargo del Sr. Amieva y la segunda a cargo del Sr. Carlos Muñoz.-

3°.- Agradecer al señor Alfonso Casaux el local cedido gratuitamente para la escuela ambulante de Santa Isabel.-

Sección Normales.-

Hacer constar que en sesión de 20 de octubre último, se adoptó con referencia al traslado

de los restos de la educacionista Juana Manso, la siguiente resolución:

Designar al señor Vice Presidente doctor don J. Alfredo Ferreira, para que represente al H. Consejo en el acto del traslado de los restos de la educacionista Juana Manso del cementerio de disidentes al del oeste. —

— Nombrar ayudante de gabinete (una ayudantía), en carácter de interino, de la escuela normal de maestras n.º 4 de la Capital, al señor Maximiliano Reister, en reemplazo del señor Eduardo Almuni que se declara cesante por haber hecho abandono del puesto, y con imputación al Inciso 11 - Item 32 - Partida 6 del Presupuesto General vigente. —

— No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m. —

[signature]

[signature]